

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42755 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso n.º 396/2012 y NIG n.º 47186 47 1 2012/0000503 se ha dictado en fecha 21/11/12 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Acotec Castilla, S.L. Sociedad Unipersonal, con CIF n.º: B-47025150, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid domicilio social actual en Parque Tecnológico Boecillo C/ Juan Herrera, n.º 16, edificio Centro 211-213.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como Administrador concursal a don Luis Fernández Fadrique, con domicilio postal en C/ Santiago, n.º 3, 2.º D, de Valladolid. y dirección electrónica: concurso.acreedores.acotec396@gmx.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 21 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120081472-1